

INFORME DEL COMISARIO

Junta de Accionistas

EXPORTADORA INDUSTRIAL ONTANEDA S.A.

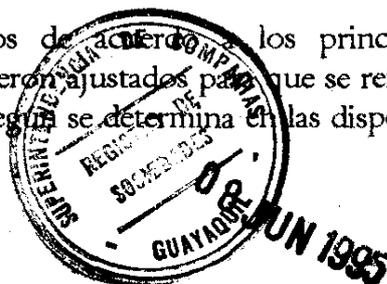
Guayaquil, Ecuador

1.- Hemos examinado el Balance General de Exportadora Industrial Ontaneda S.A. al 31 de Diciembre de 1994 y los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y de cambios en el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, cumpliendo además con lo dispuesto expresamente en el Art. 231 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos que debe contener el Informe del Comisario.

2.- Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentra libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otro procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó, la determinación de uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y las estimaciones importantes realizadas por la Administración, así como evaluación del impacto de las presentación de los Estados Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3.- Con base en procedimientos de intervención que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptuamos que obtuvimos todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de nuestras funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

4.- Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y luego fueron ajustados para que se reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, según se determina en las disposiciones vigentes.



5.- Hemos revisado y hemos analizado los principales índices financieros y sus variaciones los cuales son el producto del desarrollo normal de las actividades de la Compañía.

6.- Adicionalmente, nuestro examen se efectuó de acuerdo a normas de interventoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por la autoridades. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectuamos pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

7.- En nuestra opinión, los estados financieros anteriormente referidos, presentan razonablemente la situación financiera de Exportadora Industrial Ontaneda S.A., al 31 de diciembre de 1994 y el resultado de sus operaciones y los cambios del flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

8.- Así mismo, el resultado de nuestra revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en nuestra opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Exportadora Industrial Ontaneda S.A., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre de 1994.

Asakia Pincheira R.
COMISARIO

Guayaquil, Junio 7 de 1995

